



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 27 FEB. 2023

Visto: El Memorando N° 433-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDO N° 2555772, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito por la Ley N° 29124 – Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, en el Artículo 18°.- Derogatoria: Déjense sin efecto el Decreto Supremo N° 01-94-SA, la Resolución Ministerial N° 698-2006-SA y toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29124 – Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, Artículo 6°.- Conformación y elección del Consejo Directivo: numeral 6.1 El Consejo Directivo está conformado por un número impar de miembros con un máximo de siete (7) integrantes, debiendo tener como mínimo: Un presidente, Un secretario y Un tesorero. Está integrado por Un representante del Gobierno Local; Un representante de los trabajadores de las CLAS; Un representante de la Red o Micro Red, según donde esté ubicado una CLAS; y, miembros de la Sociedad Civil. 6.2 La elección del Consejo Directivo se hace entre los miembros de la Asamblea General con un plazo de vigencia de dos (2) años, no existiendo reelección inmediata.

Que, las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, son órganos de cogestión constituidos como asociaciones civiles sin fines de lucro, con personería jurídica, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1404-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de diciembre del 2020, se designó a los Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud – **CLAS ANCO**, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para el periodo 2023 – 2025, los mismos que ya cumplieron su periodo; por lo que, es pertinente dejar sin efecto dicha resolución; y teniendo en consideración el Informe N° 05-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPS-DGSyCS-CLAS, emitido por el Equipo Técnico de Coord. CLAS, de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, comunica que en mérito al Acta de Asamblea Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 25 de enero del 2023, designaron a los Miembros del Nuevo Consejo Directivo del **CLAS ANCO**, para el Periodo del 25 de enero del 2023, al 24 de enero del 2025, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto de Urgencia N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley 29124; por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023-GOB.REG-HVCA/GGR.

Estando a lo informado por la Coordinación CLAS-DIRESA;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización como **Representantes del Consejo Directivo Local de Administración de Salud de Anco "CLAS ANCO"**, a partir del 25 de enero del 2023, al 24 de enero del 2025; con los integrantes que se indica a continuación:

- **PRESIDENTE:**
JORGE LUIS CAMILO DE LA PEÑA GARMA.
D.N.I. N° 19889979.
- **SECRETARIO:**
ERINEO ROJAS GAVILAN.
D.N.I. N° 40221658.
- **TESORERA:**
CLARISA PUCLLAS QUISPE.
D.N.I. N° 40831528.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 1404-2020/DIRESA-HVCA, de fecha 30 de Diciembre del 2020, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HVCA.
M.C. Danny A. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/mms.-

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-